



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA su adhesión** a las medidas adoptadas por la Sección Concordia del Colegio de Abogados de Entre Ríos (CAER), entre las que se encuentran el estado de “Asamblea permanente” y la presentación de un Petitorio ante el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, el cual fue efectivizado el día 15 de mayo de 2020, para solicitar el pleno restablecimiento de procesos judiciales y apertura de Tribunales, con el único fin de que se garantice a toda la población el acceso efectivo a la Justicia.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Con motivo de la Pandemia COVID-19 que se está viviendo mundialmente desde principios del año 2.020, el Superior Tribuna de Justicia de Entre Ríos, en Acuerdo Extraordinario del 15 de marzo del corriendo estableció un receso sanitario extraordinario el servicio de justicia de la Provincia que comenzó el pasado 16 de marzo.

Este receso fue siendo prorrogado, en diferentes oportunidades y a medida que el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo lo propio en la justicia federal.

La última prórroga efectuada por el S.T.J.E.R. que comenzó el 11 de mayo próximo pasado fue rechazado por un gran número de abogados de la Provincia por entender que en Entre Ríos están dadas las condiciones de retornar a la actividad, como ya lo han hecho muchísimas actividades que fueron exceptuadas por el Presidente de la Nación, el Sr. Gobernador y los Intendentes y Presidentes Comunales.

La provincia de Entre Ríos no presenta circulación comunitaria del virus CODID-19, y el S.T.J.E.R. ha habilitado diversos protocolos de presentación de escritos y notificación electrónica.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Ante la prórroga establecida del receso extraordinario la Sección Concordia del Colegio de Abogados de Entre Ríos (CAER), realizó una Asamblea Extraordinaria el miércoles 13 de mayo en la que mocionó y decidió el estado de “asamblea permanente”, en reclamo del restablecimiento de procesos judiciales y apertura de tribunales.

Citamos los puntos mocionados y aprobados en la Asamblea mencionada. “La Seccional Concordia del Colegio de Abogados, en Asamblea Extraordinaria del día miércoles 13/05/2020, mocionó y votó:

Urgente restablecimiento de los procesos judiciales y tribunales, en todas las instancias y de todos los fueros.

Medidas de lucha:

- 1) Nos declaramos en ‘Alerta permanente y movilización los/as abogados/as de Concordia’.
- 2) Solicitada/Petitorio con fuerte crítica al STJ de ER y al Colegio de Abogados Central en donde se solicita el urgente restablecimiento de los procesos judiciales y tribunales, en todas las instancias y de todos los fueros.
- 3) Movilización para el día viernes 15/05 a las 10 am desde el Colegio de Abogados hasta la puerta de Tribunales (Mitre N° 26/28) para manifestar nuestro rechazo total a las medidas tomadas por el STJ de Entre Ríos y entregar un Petitorio. Horario de concentración: 9.30 am desde Colegio de Abogados en donde c/u firmaría dicho



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Petitorio. Con presencia de todos los medios de comunicación posible y convocatoria por redes sociales y Whatsapp.

4) Que reciba este Petitorio tanto el representante del STJ de ER acá en Concordia y reunión con el Intendente de la ciudad para explicar la problemática y realice las gestiones para destrabar la situación.

En caso de ser necesario, más medidas:

5) Quite de colaboración de los colegas que trabajan en distintos organismos públicos y/o privados hasta lograr lo pedido.

6) Presentación coordinada de todos/as los/as colegas de “Pronto Despacho” en todas las causas en trámite.

7) Más medidas que sean necesarias

Asimismo, los puntos de los que consta el Petitorio entregado al S.T.J.E.R. son los siguientes:

1) El inmediato y pleno restablecimiento del servicio de justicia en todos los fueros e instancias de la ciudad de Concordia a partir del lunes 18 de mayo de 2020.

2) Plena vigencia de los artículos 6. 7, 8, 37, 65, 204, 205 y 206 de la Constitución provincial

3) Ordene la suspensión de las ferias judiciales de julio 2020 y enero 2021.

4) La plena vigencia del principio de igualdad ante la ley, rechazando cualquier distinción a favor de los jueces, funcionarios o empleados del Poder Judicial.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

5) Disponga libre acceso a la información pública de estadísticas a las que refiere públicamente el STJER.

Todos los ciudadanos debemos adherirnos a este pedido de Justicia efectiva que efectúa la Sección Concordia del Colegio de Abogados de Entre Ríos, porque no son solo los abogados matriculados en la Provincia quienes están viendo cercenado su derecho a trabajar, sino que esta situación perjudica a cada uno de los justiciables que tiene frenado un juicio.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.